



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

## PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



CÁCERES



**MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS*

*Informe al 4º Comité de Seguimiento*  
**URBAN Cáceres**  
*2001-2006*

***Abril 2005***



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>5</b>
<b>Eje 1.</b> Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas.....	7
<b>Eje 2.</b> Empresariado y pactos a favor del empleo.....	10
<b>Eje 3.</b> Integración de marginados y acceso a los servicios básicos .....	12
<b>Eje 4.</b> Integración del transporte público y comunicaciones .....	14
<b>Eje 5.</b> Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....	15
<b>Eje 6.</b> Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información .....	17
<b>Eje 7.</b> Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano.....	19
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>23</b>
Ejecución a 31/12/2004.....	24
Cuadro N+2.....	28
Cobros recibidos de la Comisión Europea.....	30
Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....	31
Ejecución de indicadores .....	32
<b>4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....</b>	<b>46</b>
4.1. Ministerio de Economía y Hacienda .....	46
4.2. Ayuntamiento de Cáceres. ....	59
4.2.1. Acciones de seguimiento y evaluación y control financiero.....	59
4.2.2. Utilización de la asistencia técnica.....	61
4.2.3. Resumen de los principales problemas .....	62
4.2.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.....	62
<b>5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA .....</b>	<b>68</b>



## INTRODUCCIÓN

El Programa URBAN-Cáceres afecta a la zona de Calerizo (zona de acuífero de tierra caliza) que se subdivide a su vez en tres áreas:

- Calerizo Alto: Aldea Moret, Barriada Las 300, Charca Musia y Barriada Llopis Iborra.
- Calerizo Medio: Espíritu Santo, Ribera del Marco, San Marquino, Camino Llano, Ciudad Monumental y Extramuros
- Calerizo Bajo: Barriada de San Blas

La población total de la zona ascendía en el PIC a 26.705 habitantes, lo que equivalía al 32,62% del total de la población total de la ciudad (81.869 habitantes). Lo cual representaría un gasto por habitante de 570,18 euros.

El coste total del proyecto en la Decisión asciende a 15,226 millones de euros con una ayuda FEDER de 11,420 millones de euros, tras la reciente indexación, el coste subió hasta los 15,457 millones.

La versión inicial del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación inicial fue adoptada por la Comisión europea el día 22 de noviembre de 2001, código Decisión C(2001) 3497, modificada el 24 de diciembre de 2004 por Decisión de la Comisión. La primera versión del Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002, la siguiente en el celebrado en Orense el día 7 de abril de 2003.

Una vez efectuado el estudio de Evaluación Intermedia durante el ejercicio 2003 e incorporada la indexación de precios a valores de 2006, el Comité de Seguimiento celebrado en Granada el día 1 de abril de 2004 aprobó una reprogramación tanto del Programa de Iniciativa Comunitaria como del Complemento de Programa. Estos nuevos documentos han sido refrendados por Decisión de la Comisión C(2004)5696 de 24 de diciembre de 2004 y por escrito de la Comisión Europea de 17 de enero de 2005 nº reg. salida 00318.

El gasto elegible del Programa queda establecido en 15.406.838€ con una ayuda FEDER de 11.592.626€.

La estrategia planteada por el programa URBAN-Calerizo va encaminada a lograr una mejor calidad de vida de los ciudadanos afectados, procurando un desarrollo sostenible de la zona Calerizo que tenga en cuenta aspectos sociales, económicos, urbanísticos, de empleo, de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, formativos, deportivos, culturales, medioambientales, etc. adecuando y posibilitando que ésta se convierta en una zona dotada de todos los elementos necesarios para permitir su crecimiento endógeno, evitando su despoblamiento, el envejecimiento de la población, la desertización empresarial, su degradación medioambiental y la creación de zonas marginales.

Todo el Programa se ha concebido como DE la zona y NO PARA la zona.



## **Características de la zona CALERIZO**

Las características principales del Programa URBAN-CALERIZO están en íntima relación con la situación de la zona de actuación del mismo (zona CALERIZO), cuyas principales características son las siguientes:

- Envejecimiento poblacional.
- Elevado índice de despoblamiento.
- Bajo nivel de renta y poder adquisitivo de su población.
- Presencia de la práctica totalidad de las minorías étnicas.
- Bajo nivel educativo.
- Alto índice de desempleo.
- Bajo nivel de formación y calificación profesional de la población desempleada.
- Bajo porcentaje de beneficiarios de subsidios de desempleo.
- Alto porcentaje de beneficiarios de asistencia social.
- Bajo índice de actividades económicas.
- Aislamiento de la ZONA.
- Situación de marginalidad y conflictividad social.
- Elevada demanda de servicios sociales en la ZONA.
- Elevado número de viviendas en mal estado.
- Deficiente situación medioambiental de la ZONA.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

No se han producido variaciones significativas en las variables socioeconómicas de la zona CALERIZO que sirvieron de partida y de las condiciones descritas tanto dentro del Análisis Socioeconómico como en las apreciaciones Ex-Ante en el PIC URBAN-CALERIZO. Por ello, no se observan motivos que cambien de forma importante las conclusiones que se obtuvieron en el PIC, y de la misma manera, no queda afectada la validez de las estrategias y prioridades definidas dentro del URBAN de la Ciudad de Cáceres.

### **PROBLEMAS VINCULADOS A LA COFINANCIACIÓN MUNICIPAL**

No se ha detectado ningún problema en tal sentido en la ejecución del presente Programa.

## **2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS**

El estado pormenorizado de ejecución en el que se encuentran los Ejes prioritarios y las Medidas que integran el PIC URBAN-CALERIZO, a fecha 31 de diciembre de 2004 es el que se muestra a continuación.

El Programa desarrolla actuaciones en 7 Ejes y en 14 Medidas, habiéndose ejecutado gasto/inversión en la totalidad de los Ejes y medidas que componen el Programa.

Por lo que respecta a las **previsiones de certificación de pagos y de ejecución** del Proyecto se elaboran siguiendo el criterio de prudencia, que permite afirmar que no



existen, a priori, circunstancias que hagan peligrar la consecución de la previsión que a fecha 31 de diciembre de 2005 estamos realizando.

En tal sentido diremos que, del total del volumen previsto de ejecución del Programa, a fecha 31 de diciembre de 2005, que asciende a 7.561.532 euros, a fecha 31 de diciembre de 2004, estaba contratada o en fase posterior, es decir en ejecución o incluso terminada, inversiones por un importe de 9.948.743,28 euros (el 131,57 %). Ahora bien, el gasto elegible pagado y certificado a la Comisión Europea a 31 de diciembre de 2004 asciende a **4.393.111,13 euros**, el **28,42%** del Gasto Elegible previsto.

Las inversiones contenidas en el volumen mencionado, tienen un plazo de ejecución que llega hasta el año 2006, pero se ha tenido esto en cuenta de tal modo que en la previsión se ha incluido sólo la parte de las obras que a priori y teniendo en cuenta el principio de prudencia, puede realizarse, con las únicas reservas de incidencias que durante el proceso de ejecución de una inversión puedan surgir.

Estaríamos en disposición de afirmar que la ejecución de las inversiones previstas, por valor de 7.561.532 euros, será capaz de atender el 102 % del compromiso de gasto/inversión que necesariamente deberá acreditar el Programa "URBAN-Calerizo" de la Ciudad de Cáceres a 31 de diciembre de 2005, lo cual, obviamente, no supone nuestro objetivo más ambicioso (anualidad 2.001: 2.271.828 euros, anualidad 2002: 2.582.854 euros, anualidad 2003: 2.582.854 euros, suma: 7.437.536 euros).

A fecha 31 de diciembre de 2004, la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN CALERIZO es la siguiente:

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
15.456.838	4.393.111,13	28,42%

El Proyecto URBAN-Cáceres ha realizado pagos a **31 de diciembre de 2004** por valor **4.393.111,13 euros**, es decir, **el 28,35%** del Gasto Elegible previsto para la totalidad del periodo 2001-2006. y ejecutado pero no pagado por valor de 4.606.076 euros, el 29,80 %. La cantidad comprometida actualmente es de 9.948.743 euros (el 64% del gasto elegible)

Las previsiones de ejecución para el 2005 alcanzan la cifra de 7.561.532 euros (el 48,92%) al no ejecutarse toda la cartera de este año durante el próximo, sino una parte durante el 2006. y con las nuevas contrataciones que se tienen planificadas se alcanzará la cifra de 11.166.381 euros (el 72% del gasto elegible) como cartera comprometida en 2005. En ésta última previsión no se han incluido los gastos de sueldos y salarios correspondientes a la anualidad de 2006, los cuales, a priori, pudieran considerarse como comprometidos.

A continuación se procede a informar y describir la ejecución material y financiera de los Ejes y Medidas del URBAN-CALERIZO de la Ciudad de Cáceres.



**EJE 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
7.601.403	1.459.994,16	19,21%

A **31 de diciembre de 2004** se ha pagado el **19,21%** del Gasto Elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 1** se desarrolla en las **Medidas 1.1, 1.2 y 1.3**, teniendo todas ejecución a **31 de diciembre de 2004**.

**Medida 1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Adecuación y ajardinamiento de la Charca Musia, en el polígono industrial de dicho nombre
- Mejora y rehabilitación ambiental general de toda la zona URBAN (Cáceres Verde)

**Avance material de las acciones, años 2001 a 2004**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
705.436	558.039,19	79,11%

Las acciones certificadas en esta medida corresponden a la adecuación y ajardinamiento de la Charca Musia, a las obras del mirador de San Marquino y a la restauración del Jardín del Arco del Socorro. Está previsto encomendar la gestión de la Charca Musia a una sociedad de pesca, con lo cual nos aseguraríamos la sostenibilidad de la actuación, de tal manera que convertiríamos un autentico vertedero en un espacio de recreo, deporte y reunión. En cuanto a actuaciones futuras dentro de esta acción (Cáceres Verde) cabe decir que está a punto de terminar la rehabilitación del parque de Llopis Iborra-Maltravieso, que consumirá prácticamente el presupuesto pendiente dentro de la acción. Tan sólo quedará pendiente la plantación de árboles. Con estas actuaciones se sobrepasarán ampliamente los indicadores establecidos en esta Medida.

**Medida 1.2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Rehabilitación del Edificio Valhondo para acciones del Programa URBAN
- Rehabilitación del Edificio Centro Santa María (centro histórico), para acciones y servicios del programa.



- Rehabilitación del Edificio Embarcadero (antigua explotación minera en la zona de las Minas de Aldea Moret) para crear un Centro Global que albergue diversas actuaciones del Programa.

Avance material de las acciones, años 2001 a 2004

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
5.972.976	718.500,83	12,03%

- **Edificio Valhondo** totalmente terminado estando pendiente exclusivamente sustituir la señalización provisional por la definitiva. Se han cumplido los objetivos, convirtiéndose el edificio en un auténtico foco de actividad administrativa. En el entorno inmediato y en el propio edificio, el Ayto. está realizando y tiene previstas inversiones adicionales.
- **Rehabilitación del Centro Santa María.**- En el momento de redactar este informe está en proceso de licitación (plazo de presentación de ofertas) la obra de rehabilitación del espacio. En paralelo y dentro del **Eje 6** se avanza de manera coordinada en la realización de los contenidos y suministros que habrán de completar esta inversión. El Centro de Cultura Virtual de la Ciudad de Cáceres pudiera estar listo para su apertura en noviembre de 2005.
- **Rehabilitación del Edificio Embarcadero.**- Es la inversión más importante desde el punto de vista económico dentro del Programa URBAN CALERIZO de la Ciudad de Cáceres. Esta acción acumula un importante retraso. En lo que a los aspectos de contratación se refiere, está contratada la obra e iniciada, sin embargo su ejecución ha sido suspendida en dos ocasiones por motivos de seguridad. En el momento de redactar este informe, el Programa a indicación de la Dirección Facultativa de las obras, ha encomendado la realización de un estudio exhaustivo sobre el estado de las patologías que afectan a la estructura de nuestra imponente nave Embarcadero.

A punto de terminar ese estudio, los primeros datos, no definitivos, nos indican que las patologías que afectan a la nave son reparables, desapareciendo, a priori, el riesgo de no ejecución que se derivaba de los peores pronósticos sobre la nave. Considerando nuestras previsiones, y apelando una vez más al principio de prudencia, hemos reflejado un porcentaje de ejecución de la obra del “Embarcadero” de tan solo el 15% de su volumen.

### Medida 1.3: Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Rehabilitación de los molinos y fuentes de la Ribera del Marco (Calerizo Medio)
- Revitalizar el patrimonio arquitectónico del la Ciudad Monumental (Calerizo Medio) y Revitalización y dinamización del mercado inmobiliario en la zona histórica.
- Poner en valor el patrimonio cultural (Acciones culturales-Cáceres cultural).





### Avance material de las acciones, años 2001 a 2004

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
922.991	183.454,14	19,88%

Dentro de esta medida se han terminado las actuaciones de Fuente Fría y Parque y Fuente del Marco. En la zona conocida como del Marco, el Ayuntamiento de Cáceres está realizando obras de encauzamiento con lo que los restos de nuestra actuación son subsidiarios del régimen de las obras citadas. Esto no obstante, en el ejercicio 2005 se iniciará la parte de documentación de los restos y elaboración de los proyectos de las intervenciones (todas ya de menor entidad) que queden por realizar.

La acción de rehabilitación del mercado inmobiliario de la zona histórica se desarrolla con normalidad y conforme a lo previsto. Actualmente las catalogaciones de inmuebles (132) están entrando en la última de sus fases, en la cual en algunas de estas, se está procediendo por parte de los propietarios a la rehabilitación de las viviendas (46), contribuyendo en el aumento paulatino del número de habitantes de esta zona tan degradada.

La acción Cáceres Cultural no se ha iniciado aún. Responde lo anterior a la necesidad, de esperar la terminación de las obras de consolidación del edificio denominado el Refugio, por parte de una empresa promotora, la cual se obligó a ello en el proceso urbanístico que afecta a los terrenos donde se ubica citado edificio. Una vez terminada esa primera actuación, procederemos a la contratación de las obras de adecuación y equipamiento del "refugio" como centro de información cultural y turística.



## EJE 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
2.072.362	329.338,75	15,89%

Es decir se han pagado el **15,89 %** de los gastos elegibles programados para la totalidad del periodo 2001-2006.

Este **Eje 2** se desarrolla en las **Medidas 2.3** y **2.5**, ambas con gasto certificado ya a fecha 31 de diciembre de 2004.

### **Medida 2.3: Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.**

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Estudio sobre la situación empresarial de la zona URBAN.
- Creación del nuevo Centro de Emprendedores las NTIC/Vivero de Empresas, en el Edificio Embarcadero.
- Acciones de orientación profesional para el Empleo y el Autoempleo
- Taller de Emprendedores-Tutor de Empresas

Avance material de las acciones, años 2001 a 2004

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
1.167.694	123.221,84	10,55%

Se ha ejecutado la primera parte del Estudio Empresarial, consistente en el estudio de las necesidades tecnológicas y de telecomunicación en la PYME Cacereña. La segunda acción "Vivero de Empresa" queda condicionada a la finalización del Edificio Embarcadero, no así como el taller de emprendedores que se encuentra ya iniciado. Las acciones de orientación profesional para el Empleo y el Autoempleo se ejecutan en la actualidad de un modo productivo, como lo demuestra las más de 450 tutorías individualizadas que se han llevado a cabo, con las más de 200 inserciones laborales. Todas las acciones han recibido un impulso definitivo con la puesta en marcha del portal web CIBERPyme a finales del año pasado.



## **Medida 2.5: Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.**

### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Programa de Salud Comunitaria que lleva a cabo una serie de actuaciones en materia de educación para la salud, promoción de hábitos saludables y de educación sanitaria de carácter preventivo.
- Acción Ludoteca en el Edificio Embarcadero, como espacio recreativo-educativo que trabaja aquellas propuestas lúdicas que estimulan la socialización, la creatividad y la educación a través de talleres y juegos.

### **Avance material de las acciones, años 2001 a 2004**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

<b>Gasto elegible (€)</b>	<b>Pagado (€)</b>	<b>%</b>
904.668	206.116,91	22,78%

La primera acción se ejecuta continua y perfectamente, con más de 30 actividades de dinamización, información, concienciación y/o sensibilización específicas realizadas, estando la segunda a la espera de finalizar el Edificio Embarcadero.



**EJE 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
1.080.435	370.423,04	34,28%

Es decir se han pagado el **34,28 %** de los gastos elegibles previstos para la totalidad del periodo 2001-2006

Este **Eje 3** se desarrolla en las **Medidas 3.1 y 3.4.**

**Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Acción dirigida al colectivo inmigrante de la zona URBAN
- Servicio de Intermediación Comunitaria para gestión de servicios sociales en la zona.
- Proyecto Familias con problemas de desestructuración.

**Avance material de las acciones, años 2001 a 2004**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
466.643	158.327,92	33,93%

Las acciones contenidas en esta medida se ejecutan con total normalidad, tal y como estaban previsto, destacando 48 inserciones laborales entre el colectivo de inmigrantes.

**Medida 3.4. Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Acción oficina móvil de información y asesoramiento laboral (autobús URBAN)
- Acciones de formación/información en igualdad de oportunidades a organizadores y usuarios
- Creación de un Comité Consultivo, encargado de promover y supervisar la aplicación de Igualdad de Oportunidades, así como los objetivos de todas las acciones del Proyecto URBAN

**Avance material de las acciones, años 2001 a 2004**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

<b>Gasto elegible (€)</b>	<b>Pagado (€)</b>	<b>%</b>
613.792	212.095,12	34,55%

Todas las acciones se ejecutan perfectamente incluyendo el denominado Autobús CALERIZO (con más de 8400 usuari@s del servicio), a salvo del Comité Consultivo de Mujeres que se encuentra en vías de creación.



#### EJE 4: INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES:

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
601.012	382.186,12	63,59%

**Hasta el 31 de diciembre de 2004 se ha pagado 382.186 euros con cargo a este Eje 4, es decir el 63,53 %.**

Este Eje se desarrolla exclusivamente en la **Medida 4.3.**

#### **Medida 4.3: Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas**

##### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Resolución de la accesibilidad peatonal en San Marquino
- Adaptación del acceso peatonal y viario a Aldea Moret

##### **Avance material de las acciones, años 2001 a 2004**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
601.012	382.186,12	63,59%

Incluye las acciones de accesibilidad del Programa. Se han ejecutado todas las previstas en el Complemento del Programa. Estamos en el momento actual en fase de identificación de nuevas actuaciones susceptibles de ser incluidas como de mejora de accesibilidad en la zona URBAN.



**EJE 5: REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS; GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS:**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
1.725.090	1.268.946,26	73,56%

Es decir se han pagado por el momento el **73,56%** de los gastos elegibles previstos para la totalidad del periodo.

Este **Eje 5** se desarrolla en las **Medidas 5.1 y 5.3.**

**Medida 5.1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Dotación de un parque temático de educación ambiental del edificio embarcadero
- Talleres medioambientales (adaptación hábitos vecindad para con dicho sistema)

**Avance material de las acciones, años 2001 a 2004**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
432.914	40.209,60	9,29%

Con respecto a la primera acción está pendiente de la finalización del Edificio Embarcadero, razón por la cual es tan baja la implantación de esta medida. Los talleres medioambientales han comenzado en el último trimestre del año 2003 de un modo muy satisfactorio.

**Medida 5.3. Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Mejoras en la red de saneamiento de zonas de Calerizo Alto mediante:
  - construcción de un colector que conecte con el existente en la Avda. de la Hispanidad
  - modificación total de la red de saneamiento.

**Avance material de las acciones, años 2001 a 2004**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
1.292.176	1.228.736,66	95,09%

Todas las acciones contenidas en esta medida han finalizado en la actualidad. Existiendo un saldo pendiente de liquidación en una de las obras incluidas en esta medida.





## EJE 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
1.462.935	199.858,17	13,66%

Por el momento se ha pagado el **13,93%** del gasto elegible programado con cargo a este Eje 6, que se desarrolla exclusivamente en la **Medida 6.1.**

### Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

#### Acciones previstas según Complemento de Programa

- CIBERPYPE, portal de internet de debate y solución de aspectos relevantes de las pymes de la zona URBAN
- Centro de Cultura Virtual sobre la ciudad de Cáceres
- Base de datos (accesible mediante internet) actualizada sobre con información sobre ofertas de empleo, formativas, culturales, medioambientales, etc.

#### Avance material de las acciones, años 2001 a 2004

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
1.462.935	199.858,17	13,66%

CIBERPYPE.- Es el nombre de la plataforma de servicios para las PYMES creada por URBAN que puede ser utilizada en [www.urban.caceres.es](http://www.urban.caceres.es). En el momento de redacción de este informe más de 750 empresas están dadas de alta en el servicio de guía electrónica empresarial, consultoría empresarial, boletín empresarial y recursos humanos. CIBERPYPE ha incluido además la iniciativa Centro Comercial que permite a las PYMES hacer visibles sus ofertas por internet. Desde el reciente inicio de la actividad se han incluido más de 100 anuncios multimedia comprensivos de ofertas.

Con respecto a los puntos de información integral.-URBAN está haciendo un gran esfuerzo por trasladar contenidos sostenibles a la red y por facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a todos los usuarios. Fruto de ese esfuerzo es [www.urban.caceres.es](http://www.urban.caceres.es) nuestro portal que en el mes de marzo de 2005 ha recibido 16.000 visitas. Los contenidos del portal versan sobre empleo, empresa, emprendedores, medioambiente y rehabilitación de viviendas fundamentalmente. En el ejercicio 2004 URBAN ha puesto a disposición de los ciudadanos puntos gratuitos de acceso a internet en:

- Bus Calerizo.
- Edificio Valhondo.
- Instituto Municipal de Acción Social.
- Universidad Popular de Cáceres.
- Palacio de la Isla.



Dado el éxito de la iniciativa, (contenidos y accesos) URBAN potenciará esta iniciativa.

Centro de Cultura Virtual.- Están en fase de ejecución todos los contenidos y suministros de este seguro espectacular Centro. Las obras de rehabilitación del espacio, están en fase de licitación pública.



**EJE 7: EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
913.601	382.364,63	41,85%

Es decir se han pagado el **41,85%** de los gastos elegibles programados para el total del periodo 2001-2006

Este **Eje 7** se desarrolla en las **Medidas 7.2, 7.4 y 7.5**, con gasto ya certificado en las tres medidas.

**Medida 7.2. Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Edición trimestral de un folleto informativo que recoge las acciones que se desarrollan, el cual se difunde en colaboración con las asociaciones juveniles de la zona.
- Elaboración de dípticos, trípticos y paneles informativos
- Organización de jornadas, reportajes gráficos, exposiciones, conferencias sobre las actuaciones del Proyecto
- Generación de propuestas relativas a procedimientos y métodos de intervención social adecuados al Programa

**Avance material de las acciones, años 2001 a 2004**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
235.690	134.631,81	57,12%

URBAN CACERES ha cuidado con especial esmero la imagen y la repercusión pública del Programa en general y de las acciones en particular. Diremos que, tanto en la evaluación intermedia como en recientes controles se ha alabado la imagen del Programa, tanto en la señalización de obras como en cartelería y material promocional. Esta imagen se traslada a la web.

**Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Evaluación interna del Proyecto URBAN Calerizo “Modelo Auditoría”



- Evaluación Intermedia del P.I.C. URBAN por la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

### Avance material de las acciones, años 2001 a 2004

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado (€)	%
217.472	37.042,84	17,03%

### Ayuntamiento de Cáceres

La evaluación interna se desarrolla mediante una Asistencia Técnica que realiza la evaluación del programa de manera satisfactoria.

En el Programa se efectúan controles internos a través de un evaluador externo, el cual fue contratado mediante un concurso abierto publicado en el B.O.P. de Cáceres de 7 de junio de 2002 prestar servicios de asistencia técnica relativos a trabajos de evaluación, seguimiento y control del Programa. Este contrato ha sido prorrogado dos años más para los años 2004 y 2005.

El control se suele efectuar en cinco apartados:

- Evaluación de resultados y programa
- Evaluación de cumplimiento de las acciones
- Evaluación de eficiencia y economía de los gastos e inversiones del Programa
- Evaluación financiera
- Evaluación documental

### Ministerio de Economía y Hacienda

En el último trimestre del 2003 se desarrolló la Evaluación Intermedia,.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.



El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo importe ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no tuvo lugar hasta el Ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999, tendrá lugar una Evaluación Posterior de los P.I.C. y que finalizará a más tardar tres años después del final del periodo de programación (2006), se ha efectuado un cálculo, conforme a los contenidos que debería incluir dicho Estudio, que ascendería a un coste de unos 182.110 €, correspondiendo imputar a la Programación de cada ciudad la cifra de 18.211 €.

Por tanto, si a los 6.789 € imputados a cada ciudad de la Evaluación Intermedia le añadimos la cifra de 18.211 € de la Evaluación Ex-Post, tenemos que cada ciudad dentro de esta **Medida 7.4** le correspondería un Gasto Elegible final con cargo a estos Estudios de unos 25.000 €. de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 18.750 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 12.500 € (Tasa 50%)

Al tener la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial reservada en la Programación Financiera de cada P.I.C. en concepto de Estudio de Evaluaciones la cifra de 100.000 euros de Ayuda FEDER, y al no estar previsto que se fuera a utilizar la totalidad del Gasto Elegible y Ayuda FEDER programadas en esta Medida, la Autoridad de Gestión cedió en el Comité de Seguimiento celebrado el 1 de abril de 2004 a cada Ayuntamiento la cifra de Gasto Elegible y Ayuda FEDER que no iba a utilizar en esta **Medida 7.4**.

Finalmente, el Comité de Seguimiento del 1 de abril y el Encuentro Anual del 13 y 14 de diciembre de 2004 tuvieron un apartado especial para analizar la puesta en práctica por parte de las ciudades de la recomendaciones reflejadas en el Estudio de Evaluación Intermedia.

### **Medida 7.5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Creación de los distintos equipos para la estructura de gestión del Proyecto:

#### **Avance material de las acciones, años 2001 a 2004**

Ejecución financiera al 31/12/04 en Euros

<b>Gasto elegible (€)</b>	<b>Pagado (€)</b>	<b>%</b>
460.439	210.689,98	445,76%

#### **Ayuntamiento de Cáceres**

Desde febrero de 2002, fecha de aprobación formal del Complemento de Programa, se procedió a la contratación prevista de la Dirección Técnica. En marzo del 2003 se incorporó un Gerente.



### **Ministerio de Economía y Hacienda**

El Ministerio de Economía y Hacienda ha imputado como gastos de asistencia técnica los siguientes pagos:

- Gastos incurridos por importe de 2.100,54 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2001, expediente 53/01.
- La Administración Central ha incurrido en un gasto de 1.267,28 € por su participación en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa URBACT celebrado en París en junio de 2004.
- Gastos incurridos por importe de 744,62 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2004, expediente 94/03.

La totalidad de gastos del Ministerio de Economía y Hacienda asciende a 4.112,44 €



### 3. EJECUCIÓN FINANCIERA

El Programa URBAN-Calerizo de la ciudad de Cáceres comienza a realizar gasto/inversión en el mes de febrero de 2.002. En tal sentido recordamos que el Comité de Seguimiento, en el que se somete a la aprobación formal el Complemento de Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN II de la Ciudad de Cáceres, se celebró el día 25 de febrero de citado ejercicio. Por lo tanto, la información tanto económica como de indicadores del Programa, abarca un período de actividad de 34 meses (por medio de comunicación de fecha 17 de junio de 2.002, el Ministerio de Hacienda confirma tal aprobación).

El grado de ejecución del Programa en su conjunto en los tres momentos temporales siguientes: Gasto/inversión pagado, Gasto/inversión pendiente de certificar, Previsiones de gastos 2005, es el que se indica a continuación, junto con el volumen comprometido en 2004 y la previsión de volumen comprometido en 2005.

Presupuesto del PROGRAMA	<b>15.456.838 €</b>
Gasto Inversión <b>pagado</b>	4.393.111,13 €
Porcentaje de realización	28,42 %
Gasto Inversión <b>ejecutado</b>	4.606.076,52 €
Porcentaje de realización	28,80 %
Prev.Ejecutado Ejercicio 2005	2.955.456,41 €
<b>Prev.Ejecutado Ejercicio 2004</b> (origen)	<b>7.595.761,17 €</b>
Porcentaje de realización prev.	48,92 %
<b>Comprometido 2004</b> (origen)	<b>9.948.743 €</b>
Porcentaje comprometido 2004	64 %
<b>Previsión comprometido 2005</b> (origen)	<b>11.166.381 €</b>
Porcentaje previsión comprometido 2005	72 %

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

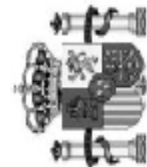
Título: URBAN CÁCERES

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.601.403,00	1.459.994,16	19,21		
Medida 1.1	705.436,00	558.039,19	79,11		353(79,11%)
Medida 1.2	5.972.976,00	718.500,83	12,03		352(12,03%)
Medida 1.3	922.991,00	183.454,14	19,88		354(19,88%)
Eje Prioritario nº 2	2.072.362,00	329.338,75	15,89		
Medida 2.3	1.167.694,00	123.221,84	10,55		163(10,55%)
Medida 2.5	904.668,00	206.116,91	22,78		22(22,78%)
Eje Prioritario nº 3	1.080.435,00	370.423,04	34,28		
Medida 3.1	466.643,00	158.327,92	33,93		22(33,93%)
Medida 3.4	613.792,00	212.095,12	34,55		21(25,66%), 25(8,89%)
Eje Prioritario nº 4	601.012,00	382.186,12	63,59		
Medida 4.3	601.012,00	382.186,12	63,59		352(63,59%)
Eje Prioritario nº 5	1.725.090,00	1.268.946,26	73,56		
Medida 5.1	432.914,00	40.209,60	9,29		343(9,29%)
Medida 5.3	1.292.176,00	1.228.736,66	95,09		345(95,09%)
Eje Prioritario nº 6	1.462.935,00	199.858,17	13,66		
Medida 6.1	1.462.935,00	199.858,17	13,66		322(13,66%)
Eje Prioritario nº 7	913.601,00	382.364,63	41,85		
Medida 7.2	235.690,00	134.631,81	57,12		415(57,12%)
Medida 7.4	217.472,00	37.042,84	17,03		412(17,03%)
Medida 7.5	460.439,00	210.689,98	45,76		411(45,76%)
<b>TOTAL</b>	<b>15.456.838,00</b>	<b>4.393.111,13</b>	<b>28,42</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	5.405.185,00	1.459.994,16	27,01		
Medida 1.1	242.461,00	558.039,19	230,16		353(230,16%)
Medida 1.2	4.662.921,00	718.500,83	15,41		352(15,41%)
Medida 1.3	499.803,00	183.454,14	36,71		354(36,71%)
Eje Prioritario nº 2	1.149.463,00	329.338,75	28,65		
Medida 2.3	565.588,00	123.221,84	21,79		163(21,79%)
Medida 2.5	583.875,00	206.116,91	35,30		22(35,3%)
Eje Prioritario nº 3	686.799,00	370.423,04	53,93		
Medida 3.1	280.469,00	158.327,92	56,45		22(56,45%)
Medida 3.4	406.330,00	212.095,12	52,20		21(38,77%), 25(13,43%)
Eje Prioritario nº 4	0,00	382.186,12			
Medida 4.3	0,00	382.186,12			352
Eje Prioritario nº 5	1.317.419,00	1.268.946,26	96,32		
Medida 5.1	25.243,00	40.209,60	159,29		343(159,29%)
Medida 5.3	1.292.176,00	1.228.736,66	95,09		345(95,09%)
Eje Prioritario nº 6	911.225,00	199.858,17	21,93		
Medida 6.1	911.225,00	199.858,17	21,93		322(21,93%)
Eje Prioritario nº 7	596.703,00	382.364,63	64,08		
Medida 7.2	162.367,00	134.631,81	82,92		415(82,92%)
Medida 7.4	131.686,00	37.042,84	28,13		412(28,13%)
Medida 7.5	302.650,00	210.689,98	69,62		411(69,62%)
<b>TOTAL</b>	<b>10.066.794,00</b>	<b>4.393.111,13</b>	<b>43,64</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

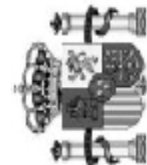
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.448.276,00	776.346,03	53,60		
Medida 1.1	242.461,00	454.773,89	187,57		353(187,57%)
Medida 1.2	1.161.772,00	190.828,34	16,43		352(16,43%)
Medida 1.3	44.043,00	130.743,80	296,85		354(296,85%)
Eje Prioritario nº 2	538.430,00	179.659,67	33,37		
Medida 2.3	323.571,00	75.834,69	23,44		163(23,44%)
Medida 2.5	214.859,00	103.824,98	48,32		22(48,32%)
Eje Prioritario nº 3	190.371,00	165.631,63	87,00		
Medida 3.1	89.763,00	73.003,47	81,33		22(81,33%)
Medida 3.4	100.608,00	92.628,16	92,07		21(69,82%), 25(22,24%)
Eje Prioritario nº 4	0,00	7.950,00			
Medida 4.3	0,00	7.950,00			352
Eje Prioritario nº 5	25.243,00	43.150,85	170,94		
Medida 5.1	25.243,00	40.209,60	159,29		343(159,29%)
Medida 5.3	0,00	2.941,25			345
Eje Prioritario nº 6	270.392,00	156.957,74	58,05		
Medida 6.1	270.392,00	156.957,74	58,05		322(58,05%)
Eje Prioritario nº 7	156.546,00	130.399,87	83,30		
Medida 7.2	36.661,00	20.488,07	55,89		415(55,89%)
Medida 7.4	42.893,00	20.825,87	48,55		412(48,55%)
Medida 7.5	76.992,00	89.085,93	115,71		411(115,71%)
<b>TOTAL</b>	<b>2.629.258,00</b>	<b>1.460.095,79</b>	<b>55,53</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: CA

Título: URBAN CÁCERES

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	3.956.909,00	683.648,13	17,28		
Medida 1.1	0,00	103.265,30			353
Medida 1.2	3.501.149,00	527.672,49	15,07		352(15,07%)
Medida 1.3	455.760,00	52.710,34	11,57		354(11,57%)
Eje Prioritario nº 2	611.033,00	149.679,08	24,50		
Medida 2.3	242.017,00	47.387,15	19,58		163(19,58%)
Medida 2.5	369.016,00	102.291,93	27,72		22(27,72%)
Eje Prioritario nº 3	496.428,00	204.791,41	41,25		
Medida 3.1	190.706,00	85.324,45	44,74		22(44,74%)
Medida 3.4	305.722,00	119.466,96	39,08		21(28,55%), 25(10,53%)
Eje Prioritario nº 4	0,00	374.236,12			
Medida 4.3	0,00	374.236,12			352
Eje Prioritario nº 5	1.292.176,00	1.225.795,41	94,86		
Medida 5.3	1.292.176,00	1.225.795,41	94,86		345(94,86%)
Eje Prioritario nº 6	640.833,00	42.900,43	6,69		
Medida 6.1	640.833,00	42.900,43	6,69		322(6,69%)
Eje Prioritario nº 7	440.157,00	251.964,76	57,24		
Medida 7.2	125.706,00	114.143,74	90,80		415(90,8%)
Medida 7.4	88.793,00	16.216,97	18,26		412(18,26%)
Medida 7.5	225.658,00	121.604,05	53,89		411(53,89%)
TOTAL	7.437.536,00	2.933.015,34	39,44		



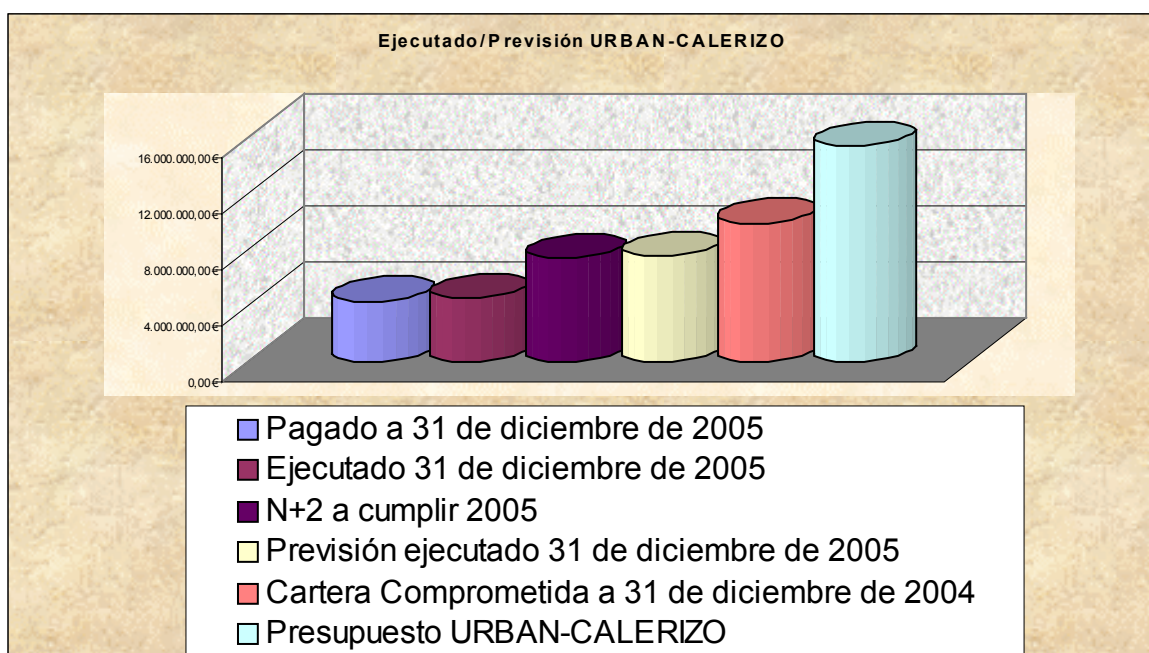
## Regla n+2

La Programación financiera en vigor del Programa URBAN- CALERIZO de la Ciudad de Cáceres, recogida en la Decisión de la Comisión C(2004) 5696 de 24 de diciembre de 2004, establece un gasto elegible acumulado **2001-2003** de 7.437.536€ y una ayuda FEDER acumulada de 5.578.151€.

A **31 de diciembre de 2005**, y de acuerdo con los requisitos exigidos por los Reglamentos comunitarios se deberá haber acreditado gasto/inversión como mínimo por el importe de **5.578.151€** (cifra dentro de la cual se incluye el primer anticipo de oficio de ayuda FEDER recibido de la comisión europea de 799.400€). Por tanto la ayuda FEDER acumulada y certificada asciende a **4.092.341,47€**, es decir el **73,36%**.

Según los cuadros de desarrollo de las diferentes medidas, a fecha 31 de diciembre de 2004, hay una cantidad a origen (**certificada o no**) por importe de 4.606.076,52 euros, lo cual representa un grado de cumplimiento de tal compromiso del 61,93% en términos globales.

Las previsiones de gasto e inversión ejecutado a 31 de diciembre de 2005, ascienden a 7.595.761,17 euros, de acuerdo con información del municipio a nivel de Ejes y Medidas, lo cual supone un exceso en las previsiones de ejecución de 123.996,93 euros, con respecto a las anualidades correspondientes a 2001, 2002 y 2003, un 102% de más sobre el importe programado para dichas anualidades.





**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA  
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADA)**

**INTERVENCIÓN: URBAN CÁCERES**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	5.578.151,00	799.400,00	3.292.941,47	73,36
<b>Total URBAN CÁCERES</b>	<b>5.578.151,00</b>	<b>799.400,00</b>	<b>3.292.941,47</b>	<b>73,36</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CA URBAN CÁCERES****FECHA 31/12/2004****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
020/02	14/01/2002	799.400,00
005/03	02/01/2003	69.676,72
051/03	23/06/2003	185.394,14
068/03	01/08/2003	484.805,24
100/03	05/12/2003	1.159.151,22
063/04	01/07/2004	619.872,98
113/04	30/09/2004	281.640,34
<b>TOTAL</b>		<b>3.599.940,64</b>

**TOTAL 3.599.940,64**



**TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN**  
DE 05/02/2002 A 31/12/2004

**INTERVENCIÓN: CA URBAN CÁCERES**

**FONDO: FEDER**

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
CA	URBAN CÁCERES	005/03	69.676,72	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	18/10/2002	69.676,72	13/01/2003
		020/02	799.400,00	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES		<b>69.676,72</b>	05/02/2002
		499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.			27/07/2004	1.191,93	16/09/2004
		051/03	185.394,14	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES		<b>786.591,93</b>	09/07/2003
		063/04	619.872,98	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES		<b>185.394,14</b>	02/09/2004
		068/03	484.805,24	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES		<b>619.872,98</b>	04/09/2003
		100/03	1.159.151,22	310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES		<b>484.805,24</b>	29/01/2003
						<b>1.159.151,22</b>	
						<b>3.305.492,23</b>	
						<b>3.318.300,30</b>	
						<b>3.318.300,30</b>	
						<b>3.305.492,23</b>	



## Ejecución de Indicadores

La ejecución material del URBAN-CALERIZO a fecha 31 de diciembre de 2004 se refleja en los cuadros "Estado de ejecución Modelo D" que a continuación se relacionan.

En dichos cuadros se refleja una incipiente realización de las Medidas o Acciones no iniciadas (como la **Medida 5.1**. "Parque temático de educación ambiental" o las acciones de rehabilitación de los Edificios Santa María o Embarcadero) o recientemente iniciadas (véase la acción CIBERPyme o el Vivero de Empresas), a pesar de que estos últimos, los recientemente iniciados, ya han comenzado desde el punto de vista de ejecución financiera. No obstante, otros indicadores, los correspondientes a acciones ya en ejecución, muestran un claro avance; Impetuoso en algunos casos (como la Acciones de orientación profesional para el Empleo y el Autoempleo, dentro de la **Medida 2.3**), que hasta hizo aconsejable, el aumentar la cuantía de los valores objetivos, con el fin de mantener el espíritu de logros que mantiene en continua alerta al equipo de trabajadores URBAN-CALERIZO.

Como conclusión podemos asegurar que el grado de avance de los indicadores va en consonancia, aunque con el lógico retraso, con la ejecución financiera, pues si bien en ejecución financiera, estamos al 28,42% de ejecución sobre el total, si hiciéramos una media de todos los indicadores, estaríamos al 56,85%





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)

Modelo D

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: CA

DOCUP: URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5079	REALIZACIONES	Nº de proyectos de renovación urbana	Nº	5,0	5,0	100,00
5113	REALIZACIONES	Superficie de terrenos abandonados y zonas verdes rehat	M2	16.782,6	19.105,0	87,84
5190	RESULTADOS	Nº de implantaciones forestales	Nº	109,0	150,0	72,67
5301	IMPACTOS	% de zonas recuperadas	%	0,7	0,7	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

**Código nacional:** CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**MEDIDA:** 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5003	REALIZACIONES	Edificios restaurados ó construidos	M2	1,0	3,0	33,33
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	2.346,9	40.581,0	5,78



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

**Código nacional:** CA

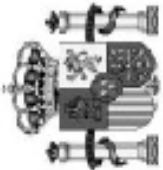
**DOCUP:** URBAN CÁCERES

**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**MEDIDA:** 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5025	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de restauración/construcción	Nº	112,0	250,0	44,80
5152	RESULTADOS	Inversión asociada	Euros	1.225.178,9	3.606.073,0	33,98
5318	IMPACTOS	Empleos estables creados	Nº	14,0	20,0	70,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**MEDIDA:** 2 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	453,0	500,0	90,60
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	5,0	3,0	166,67
5313	IMPACTOS	Empleo incluido	Nº	2,0	185,0	1,08



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

**Código nacional:** CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**MEDIDA:** 2 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5091	REALIZACIONES	Nº de talleres /actuaciones	Nº	14,0	20,0	70,00
5146	RESULTADOS	Acciones de dinamización social	Nº	30,0	50,0	60,00
5186	RESULTADOS	Nº de escuelas de padres	Nº	2,0	0,0	0,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**MEDIDA:** 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5015	REALIZACIONES	Nº de acciones formativas	Nº	4,0	10,0	40,00
5021	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de dinamización cultural/social	Nº	52,0	30,0	173,33
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	333,0	450,0	74,00
5212	RESULTADOS	Nº de personas formadas	Nº	163,0	155,0	105,16
5213	RESULTADOS	Nº de personas asesoradas	Nº	193,0	120,0	160,83
5226	RESULTADOS	Nº de reuniones	Nº	1,0	13,0	7,69
5235	RESULTADOS	Nº de unidades familiares atendidas	Nº	13,0	15,0	86,67
5348	IMPACTOS	Nº empleos indirectos generados	Nº	48,0	8,0	600,00
5379	RESULTADOS	Nº de participantes	Nº	32,0	100,0	32,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)****Modelo D**      **Versión: 1.0**

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**MEDIDA:** 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	4,0	11,0	36,36
5064	REALIZACIONES	Nº de espacios físicos habilitados	Nº	8,0	7,0	114,29
5093	REALIZACIONES	Nº de vehículos acondicionados	Nº	1,0	1,0	100,00
5136	RESULTADOS	% de participación femenina en la gestión de actuaciones	%	65,2	0,0	0,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	8.435,0	7.500,0	112,47
5349	IMPACTOS	Nº empleos indirectos	Nº	317,0	200,0	158,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

**Código nacional:** CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**MEDIDA:** 4 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5011	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de mejora	Nº	10,0	5,0	200,00
5258	RESULTADOS	Superficie viaria renovada	M2	542,8	5.450,0	9,96





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**MEDIDA:** 5 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5007	REALIZACIONES	Longitud global de colectores	MI	1.867,5	3.300,0	56,59



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

**Código nacional:** CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**MEDIDA:** 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5081	REALIZACIONES	Nº de puntos/espacios de información	Nº	5,0	10,0	50,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	3,0	3,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

**Código nacional:** CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**MEDIDA:** 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5038	REALIZACIONES	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/as	Nº	16,0	27,0	59,26
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5326	IMPACTOS	Nº de asociaciones y entidades participantes	Nº	40,0	29,0	137,93



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

**Código nacional:** CA

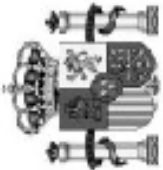
**DOCUP:** URBAN CÁCERES

**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**MEDIDA:** 7 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5026	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de seguimiento y control	Nº	1,0	1,0	100,00
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	2,0	2,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

**Código nacional:** CA

**DOCUP:** URBAN CÁCERES

**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 009

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**MEDIDA:** 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5005	REALIZACIONES	Equipos/estructuras de gestión creados	Nº	1,0	1,0	100,00
5084	REALIZACIONES	Nº de reuniones realizadas	Nº	10,0	22,0	45,45
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	5,0	10,0	50,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	2,0	5,0	40,00



#### 4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

##### 4.1. Ministerio de Economía y Hacienda. Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.



Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión y de pagos en 2004 han gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio y de 15 de octubre de 2004, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

El Comité de seguimiento del año 2004 se celebró el 1 de abril en Granada. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se tramitaron, como cada año, el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2004 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea.

En este Informe Anual, y como consecuencia de las recomendaciones recogidas en los distintos Estudios de Evaluación Intermedia, se incluyeron las modificaciones del Programa y del Complemento de Programa de cada ciudad e incorporándose a dichas versiones la Indexación de precios de los mismos a valores de 2006.

Como resultado del Comité se aprobaron dichas modificaciones y se tramitaron a la Comisión Europea las nuevas versiones del Programa y del Complemento de Programa, las cuáles fueron aprobadas por las respectivas Decisiones de la Comisión de diciembre de 2004

En julio de 2004 se remitió a aquellos los ayuntamientos URBAN, en atención a los grados de ejecución a fecha 15 de junio de 2003, la necesidad de mejorar la ejecución financiera de los proyectos con el fin de cumplir la regla N+2 de la anualidad 2002 a finales del año en curso.

Por otro lado, en octubre de 2004 la Autoridad de gestión junto con otras ciudades URBAN participo en la tercera Cumbre de Ciudades URBAN organizada por la Comisión Europea y la Presidencia holandesa en la ciudad de Noordwijk.

Asimismo, el 13 y 14 de diciembre de 2004 tuvo lugar un Encuentro Anual en San Cristóbal de La Laguna, donde se analizaron los datos de ejecución a 1 de diciembre de 2005, el cumplimiento de la Regla N+2 del año 2004 y las perspectivas para el 2005. Asimismo hubo un intercambio de buenas prácticas con ponencias de los municipios de Pamplona y Gijón. Se analizaron cuestiones relacionadas con los controles de acuerdo con el Reglamento 438 y se visitó en profundidad la Zona URBAN de La Laguna y algunos de los Proyectos más significativos.

Con fecha 16 de diciembre de 2004 se remitió un escrito del Director General a todas las ciudades URBAN recordándoles que, de acuerdo con la Ley 38/2003 General de Subvenciones y los Reglamentos Comunitarios, para poder acceder al cobro de las subvenciones comunitarias, los municipios beneficiarios han de estar al corriente de sus



obligaciones tributarias, estableciéndose los mecanismos necesarios entre ellos y la Autoridad de Pagos para facilitar dicha Información.

Respecto a los controles relativos al artículo 4 del Reglamento 438 y de acuerdo con las contestaciones recibidas de los distintas ciudades que participan en esta Iniciativa sobre los sistemas de gestión y control adoptados, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha remitido una carta de fecha 11 de febrero de 2004 dirigida a la Unidad de Finanzas y Control de la D.G. Regio de la Comisión Europea informando que se ha enviado un escrito a todos los Ayuntamientos URBAN para que corrijan algunos aspectos de sus propuestas iniciales y facilitándoles información sobre un modelo concreto de referencia a adoptar en cuanto al sistema de control y verificación de los gastos certificados dentro de esta Iniciativa.

Por consiguiente el 10 de febrero de 2004 se remitió un escrito del Director General de Fondos Comunitarios a todos los beneficiarios URBAN con observaciones a los sistemas de gestión, control y procedimientos que los ayuntamientos habían implementado para el desarrollo y ejecución de los proyectos, señalándoles que la Comisión Europea no admite que las verificaciones del art. 4 del Reglamento 438/2001 sean realizadas por los mismos órganos de control que realizan los establecidos en el art. 10 del mismo Reglamento, recomendándoles que dichos controles fueran realizados por una unidad específica e independiente de la propia entidad o por auditores externos. Finalmente se les solicitaba el Plan de controles para el año 2004.

Asimismo por escrito de 22 de diciembre de 2004 se convocó a los municipios URBAN, entre otros beneficiarios de fondos europeos, a una Jornada en el Ministerio de Economía Hacienda sobre los controles relativos al Art. 4 del Reglamento 438/2001, con el fin de examinar y debatir la situación actual, la problemática existente y las experiencias obtenidas. En esta reunión que ya tuvo lugar el 20 de enero de 2005 participó la Comisión Europea.

También, por carta de la Dirección de General de fecha 22 de diciembre de 2004 se solicitó a todos los beneficiarios de fondos comunitarios información de los controles efectuados en el año 2004 de acuerdo con el art. 4 del Reglamento 438/2001 y el Plan de controles previstos sobre el mismo para el 2005.

Por otro lado con fecha 27 de enero de 2005 la Unidad de Control y Pagos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios se remitió a todos los municipios URBAN copia de la Ponencias efectuadas el 20 de enero por los representantes de la Junta de Castilla y León y del Gobierno Vasco sobre controles relativos al art. 4 del Reglamento 438/2001, al ser consideradas ejemplos de buenas prácticas.

Con fecha 4 de febrero de 2005 se remitió a todos los beneficiarios de fondos europeos, y por tanto a los Ayuntamientos URBAN, un escrito del Director General de Fondos Comunitarios con unas recomendaciones ante determinadas interpretaciones de los beneficiarios sobre la normativa de mercados públicos, con el fin de prevenir situaciones que pudieran dar lugar a correcciones financieras. Esta recomendaciones afectaban sobre todo en materia de licitación, publicación y adjudicación. En particular a ampliaciones de las contrataciones por modificaciones y complementarios de obra., división irregular y artificial de proyectos con el fin de eludir obligaciones contractuales sobre publicación y adjudicación, ausencia de la mención de cofinanciación comunitaria en la publicación de licitaciones en diarios oficiales, recurso a los procedimientos de urgencia en la tramitación o negociados directos en la adjudicación sin justificación suficiente, et., etc.





Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- Por otro lado, en octubre de 2004 la Autoridad de gestión junto con otras ciudades URBAN y URBACT participó en la Primera Conferencia Anual de Ciudades URBACT organizada por la Comisión Europea y la Presidencia holandesa en la ciudad de Noordwijk.

Adicionalmente a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destaca las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2003 ha convocado una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de "Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales".

En el ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

En el ejercicio 2004 se llevaron a cabo dos ediciones en las ciudades de Albacete (abril de 2004) y Melilla ( mayo de 2004).



El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”

El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano podrán recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

#### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.



La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.



## **Reglas y métodos de control**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en manual de auditoría de la Comisión Europea.

## **Otros órganos de control**

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

## **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo



## **Actuaciones de control desarrolladas.**

### Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

- **Control de gestión**

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

- **Auditorías de control**

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Hasta el momento no ha sido contemplada la realización de controles de los PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN y otras dos visitas de control durante el ejercicio 2004.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN San Sebastián-Pasaia en la primera semana del mes de octubre.
- Actualmente ya en el año 2005 se ha llevado a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN Cáceres.
- Asimismo está previsto un Control para junio de 2005 al Proyecto URBAN Granada.

Al cierre del Ejercicio 2004 aún no se conocen los Informes Definitivos resultantes de dichos controles, si bien si se conocen los provisionales de los de Ourense y Gijón, implicando solamente correcciones financieras para el Proyecto URBAN



Ourense.

### Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

### **Formalización de la Constitución de la Unidad de Pagos y Control**

Por Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, publicada en el B.O.E de 2 de febrero de 2003 por el que se formaliza la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de la Dirección General mencionada con sus cometidos y objetivos.

### **MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN**

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del





mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfcyft.sepg.minhac.es](http://www.dgfcyft.sepg.minhac.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.



Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

#### Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores y que tuvieron lugar en Jaén, Huesca, Granada, Badajoz y Cantabria.

#### Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

#### Publicaciones

- “**Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002**”, publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.

#### Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

### **Aplicación Fondos 2000**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido





nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.



Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, desde la Subdirección General de Administración del FEDER se continúa realizando un esfuerzo para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.



## 4.2 Ayuntamiento de Cáceres

### 4.2.1 Acciones de seguimiento y evaluación y control financiero

El P.I.C. incluyó en su modelo de gestión la implantación de un sistema de evaluación del Programa, sistema que debiera atender no sólo a los aspectos económico/financieros sino a los de gestión y consecución de indicadores propuestos, así como a la continua alimentación de indicadores y a la constatación de la realidad social que conformaba la Iniciativa Comunitaria URBAN II. Todo ello con la finalidad de lograr la máxima eficacia de los recursos en orden a la consecución de los hitos y objetivos parciales y globales de las diferentes actuaciones.

En tal sentido y en cumplimiento de aquel compromiso, se procedió a la contratación del servicio, a partir del procedimiento correspondiente, de tal modo que desde septiembre de 2002 se presta con normalidad el denominado servicio de Evaluación, Seguimiento y Control del Programa URBAN-Calerizo de la ciudad de Cáceres, con la cual se pretenden lograr los siguiente puntos:

- Evaluar el grado de eficacia, lo cual se traduce en determinar si se han cumplido de manera satisfactoria los objetivos programados, en el fondo y en el tiempo. (**Evaluación de resultados y programas**). A lo anterior se llegará después de determinar con precisión los indicadores que en esencia resulten valiosos y asociar a los mismos el carácter estático o dinámico que les resulte inherente.
- Evaluar si se han cumplido los compromisos adquiridos con el concedente del Programa (**Evaluación de cumplimiento**).
- Evaluar si la gestión de los recursos públicos (humanos, activos materiales y fondos presupuestarios) se ha desarrollado de forma económica y eficiente, con el menor coste posible. (**Evaluación de eficiencia y economía**). Lo anterior no afecta exclusivamente a los aspectos económicos, sino a las actuaciones previas que se encuentran en el origen de todo gasto o inversión. Nos referimos a la planificación, organización de recursos, concurrencia, etc.
- Determinar si a juicio del Evaluador la información financiera se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios y normas que resultan de aplicación. (**Evaluación financiera**).
- Determinar si a juicio del Evaluador la información se conserva de acuerdo con criterios documentales y de archivo lógicos y ordenados. (**Evaluación documental**).

Esta asistencia técnica realiza la evaluación del programa de manera satisfactoria, siendo los datos expuestos de indicadores, el resultado de dicha evaluación de resultados y programas, así como de cumplimiento. Se realiza un informe, al menos trimestral, con el alcance de ésta evaluación.

La evaluación de la eficiencia y economía, así como la financiera y documental se desarrollan de manera continua, aportando cuantas observaciones son precisas a esta gerencia, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia en la aplicación del Programa, en aras a una mejor gestión del mismo.

Los datos se recogen a partir de la información suministrada por los/as responsables de las diferentes acciones, en modelos y formularios creados al efecto desde la Asistencia de evaluación, seguimiento y control del Programa.



Por último y en paralelo, el Programa “URBAN-CALERIZO” de la Ciudad de Cáceres ha desarrollado un Convenio con la Universidad de Extremadura por medio del cual se realizó sistemáticamente “catas” entre la población beneficiaria y agentes sociales para ponderar el modo en que el Programa debe y está desarrollándose. La mecánica que se siguió es la realización de entrevistas y recogida de cuestionarios creados a los efectos, entre agentes previamente identificados.

## **Equipos formados para la gestión del programa URBAN-Calerizo**

### Equipo de Coordinación Ejecutiva:

Área Jurídica: D<sup>a</sup>. Belén CANCHO LOZANO  
Área Social: D. José Luis MEDEL BERMEJO  
Área Técnica: D. Francisco Javier SELLERS BERMEJO  
Área Económica: D. Francisco DÍAZ DE AGUILAR CORBACHO

Director Técnico: D. Oscar GARCÍA RIOBOÓ.

Gerente: D. Enrique CASTRO RODRÍGUEZ.

Auditor (Evaluación, seguimiento y control): D. Juan Carlos PÉREZ-TORIL GALÁN.

Auditoras de Género: D<sup>a</sup> Isabel María NAVARRO MÉNDEZ y D<sup>a</sup> María del Prado PÉREZ GONZÁLEZ (Igualdad Renovatex. C.B.).

Responsable Político: D. Francisco Javier CASTELLANO ÁLVAREZ (Concejal de Fomento de Empleo y Programas Europeos).

### Órganos Colegiados:

“**Comité Consultivo de Mujeres**”: en fase de creación.

“**Asamblea Calerizo**”: compuesta por los miembros de la Comisión, de la Junta, todas las asociaciones, organizaciones, colegios profesionales y demás entidades que tengan representatividad en la zona, como son:

Asociación Administrativa de Propietarios “Charca Musia”  
Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios “Virgen de Guadalupe”  
Asociación Amas de Casa “Valdesalor”  
Asociación Amas de Casa “Rincón de Ballesteros”  
Asociación Cultural de Animación turística Aljibe  
Asociación Cultural de Extremadura (ASCUEX)  
Asociación Cultural y de Ocio Tercera Edad (ACOTE Extremadura)  
Asociación de Empresarios de Aldea Moret  
Asociación de Empresarios del Comercio de Cáceres  
Asociación de Mujeres Cacereñas Rurales  
Asociación de Mujeres para la Democracia  
Asociación de Mujeres Vecinales  
Asociación de Pensionistas “La Bondad”  
Asociación de Vecinos “La Unión” Charca Musia  
Asociación de Vecinos “Santa Bárbara”  
Asociación de Vecinos “Santa Lucía”  
Asociación de Vecinos “Virgen de la Montaña”  
Asociación de Vecinos “Zona Centro de Cáceres”



Asociación Grupo Scout Azimut  
Asociación Independiente de Vecinos "Angelita Capdevielle"  
Asociación Mujeres Independientes de Cáceres  
Asociación Mujeres Separadas Extremeñas  
Asociación Residencia-Hogar del Docente Jubilado "Virgen de Guadalupe"  
Asociación Romis Calis  
Asociación SuperWoman  
Asociación Tercera Edad "Valdesalor"  
Asociación Tercera Edad "Vía de la Plata"  
ASPAINCA  
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres  
Comité Provincial de Cruz Roja Española de Cáceres  
Consejo Local de la Juventud de Cáceres  
Coordinadora del Área de la Mujer  
Departamento de la Mujer CSI-CSIF  
Federación Empresarial Cacereña  
Federación Extremeña de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios  
FENADISMER Extremadura  
Forocomercio  
Hogar Tercera Edad "Plaza Mayor"  
Hogar de Mayores "Peña del Cura"  
Scouts de Extremadura

Con las cuales se tiene firmado el correspondiente acuerdo de adhesión.

**"MA-TIC"**: Órgano asesor especializado en Medio Ambiente y Tecnologías de la Información y Comunicación Compuesta por los siguientes miembros:

Cámara de Comercio e Industria de Cáceres  
Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura  
Diputación Provincial de Cáceres  
Federación de municipios y Provincias de Extremadura  
Fundación mujeres  
Fundecyt (Fundación para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura)  
Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura  
Secretaría Regional de Gestión, Estudios y Servicios. Comisión Regional Ejecutiva de UGT  
Vivernet

#### **4.2.2 utilización de la asistencia técnica**

Los fondos destinados a la Asistencia Técnica se han utilizado en la contratación de la Dirección del Programa y los gastos inherentes, en la financiación de un convenio de carácter trienal con la Universidad de Extremadura y en la contratación de los servicios de evaluación externa. Tal y como se explica en los siguientes apartados

#### **JUSTIFICACIÓN DEL PUNTO 2 DE LA NORMA 11 DEL REGLAMENTO CE 1685/2000**

Tal y como se detalla en el Complemento de Programa, la programación URBAN-Calerizo, recoge estos gastos en su eje 7 "*Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano*", medida 7.5 "*Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa*", refiriéndose concretamente a los puntos 2.1 y 2.2, con un coste total elegible de 460.438,68 euros y una contribución FEDER del 75%.

El gasto Certificado que abarca este punto, alcanza a 1 de octubre de 2004 la cifra de 186.092,59 euros, siendo el gasto realizado a origen (certificado o no) a 31 de diciembre



de 2004 de 217.923,02 euros, correspondiendo exclusivamente a gastos incluidos en la categoría de gastos de gestión, puesta en marcha y control.

#### JUSTIFICACIÓN DEL PUNTO 3 DE LA NORMA 11 DEL REGLAMENTO CE 1685/2000

La programación URBAN-Calerizo, como establece el Complemento de Programa, recoge estos gastos en su eje 7 "Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano", medida 7.2 "Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de Medio Ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión" y 7.4 "Realización de evaluaciones del programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post", con un coste total elegible de 235.689,33 € para la primera medida y de 217.472,03 € para la segunda, y una contribución FEDER en ambos casos del 75%

El gasto Certificado que abarca este punto, alcanza a 1 de octubre de 2004 la cifra de 131.026,69 euros en la medida 7.2 y de 27.376,99 euros en la medida 7.4 (158.403,68 euros en total), siendo el gasto realizado a origen (certificado o no) a 31 de diciembre de 2003 de 168.946,77 euros, 135.776,27 euros en la medida 7.2 y 33.170,5 euros en la medida 7.4.

Los gastos del apartado 7.2 corresponden todos a gastos de información y publicidad. Los del apartado 7.4 corresponden a la Asistencia Técnica contratada en tareas de evaluación externa.

#### **4.2.3 Resumen de los principales problemas**

No se han planteado problemas significativos es el desarrollo del Programa, tal y como se ha expuesto en el punto 1 de este Informe.

#### **4.2.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención**

En cumplimiento del Plan de Publicidad incluido en el P.I.C. y en el Complemento de Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN II de la Ciudad de Cáceres, podemos decir que se han realizado las siguientes actuaciones:

##### **INSERCIONES O APARICIONES EN PRENSA O RADIO**

Han sido múltiples las apariciones en prensa, periódicos, radio y televisión local.

Campaña en radio sobre el portal [www.urban.caceres.es](http://www.urban.caceres.es) para publicitar los servicios de empleo del mismo.

Campaña en radio para publicitar los servicios comerciales que ofrece el portal [www.urban.caceres.es](http://www.urban.caceres.es).(Centro Comercial Abierto).

Campaña en radio para dar a conocer el programa dirigido a padres y madres denominado " 10 pasos para afrontar el desafío del alcohol y las demás drogas".

Elaboración de cuñas de radio para la campaña " Salvemos la naturaleza".

Con carácter general se informa de todas las actuaciones relevantes a la prensa de la Ciudad.



## **EDICIONES. CONFECCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y MERCHANDAISING CORPORATIVO**

Elaboración de dípticos, carteles y guías para dar a conocer el programa dirigido a padres y madres denominado “ 10 pasos para afrontar el desafío del alcohol y las demás drogas”, así como del cuadernillo que recoge información sobre la campaña.

Desde el área de jóvenes, campaña para la conservación del medio ambiente con el siguiente material: cartel anunciativo, invitaciones, Guía de Roly.

Desde el área de jóvenes, campaña para padres y madres, “ Escuela de padres” y “café a las seis”, elaboración de cartel y díptico.

Elaboración del cartel para el taller “ Juguemos todos juntos”.

Creación por parte del área de Inmigrantes de material publicitario para dar a conocer su acción.

Elaboración por parte del área de empleo de diverso material para dar a conocer los servicios de empleo que ofrece URBAN.

Elaboración de una Guía para buscar empleo donde se recogen todos los pasos y demás que debe seguir el desempleado.

Edición de CALERIZO INFORMA donde se recogen las diversas actuaciones que en el momento actual se están llevando a cabo, realizada con el fin de difundir las acciones más destacadas de nuestro Programa, y servir como cauce de contacto con la población situada en la zona Calerizo. De CALERIZO INFORMA se editaron 10.000 ejemplares que se reparten en toda la zona, viviendas y establecimientos y a pie de calle a “viva voz”..

Elaboración de un folleto que recoge información sobre los puntos de información integral.

Elaboración de 7 folletos sobre empleo, indicándonos pasos para buscar empleo.

Elaboración del separador de libros desde el área de empleo.

Aspectos Comunes a todo el material editado o fabricado:

Se ha procurado la utilización de elementos y materiales respetuosos con el medio ambiente.

Se ha incorporado un logotipo y mensaje medioambiental y el relativo al fomento de la perspectiva de género.

Todos los carteles y folletos promocionales de las diferentes acciones han sido auditados en género.

Todos los carteles, folletos, publicaciones y vallas incluyen los logotipos y menciones que son de obligado cumplimiento.





### VALLAS PUBLICITARIAS DE OBRA

Se han instalado vallas relativas a las siguientes actuaciones (inversiones):

Mejora de la accesibilidad del Barrio de San Marquino.  
Mirador de San Marquino.  
Recuperación ambiental de la Charca Musia.  
Restauración del Jardín del Arco del Socorro  
Recuperación ambiental de la Charca y Parque del Marco.  
Recuperación ambiental de la Fuente Fría y de su entorno.  
Construcción del Colector CALERIZO.  
Rehabilitación del Edificio Valhondo.  
Rehabilitación del Edificio Embarcadero.  
Adaptación del acceso peatonal y viario a Aldea Moret.  
Mejoras en la red de saneamiento de zonas de Calerizo Alto.

### OTRAS ACTUACIONES EN ORDEN A LA MEJOR DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

El Programa ha puesto a disposición de los ciudadanos una dirección de correo electrónico que se publicita en toda la cartelería URBAN. [urban-info@ayto-caceres.es](mailto:urban-info@ayto-caceres.es) e igualmente un teléfono 902 198 513, de información y recepción de sugerencias.

Fabricación de Pegatinas para identificación y censo de inversiones financiadas con fondos incluidos en la Iniciativa Comunitaria URBAN II. Se colocan en todos los elementos adquiridos, tales como ordenadores, mobiliario, etc.

Realización de reportajes fotográficos, incluso con fotografías aéreas. Con tales fotografías se realiza un banco de datos, el cual es utilizado posteriormente en la confección de la información y difusión de las diferentes acciones del Programa. En todos los casos se documenta gráficamente el “estado actual” previo a cualquier intervención y el “reformado” después de la misma.

De todo lo anterior se procedió a enviar a los medios de comunicación un dossier explicativo de la acción en cuestión, sus objetivos y los recursos empleados. Citado dossier fue remitido puntualmente a todos los colectivos e instituciones de la Ciudad integrantes de la denominada “Asamblea Calerizo” y a aquellos otros que, sin formar parte de tal Asamblea, realizan tareas o funciones en ámbitos relacionados con el contenido de la acción en cuestión.

URBAN CALERIZO está haciendo un esfuerzo importante por incorporar sus servicios a internet. En este ámbito, nuestros primeros servicios para desempleados y emprendedores/as ya pueden utilizarse en [www.urban.caceres.es](http://www.urban.caceres.es) El portal web de URBAN ha recibido en el momento de realizar este informe más de 60.000 visitas. El flujo de visitas del último mes es de 16.000 visitas





## **5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA Compatibilidad con LAS políticas comunitarias Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.**

### **MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

En el presente ejercicio se han adoptado las siguientes prácticas, al igual que en el ejercicio precedente:

- Reflejo expreso en todos los proyectos de obra de soluciones admisibles desde el punto de vista medioambiental o que mejoren tal consideración.
- Inclusión de la tenencia acreditada de sellos de gestión medioambiental certificados entre los criterios de valoración en los procedimientos de contratación pública.
- Exigencia, en lógica correlación a lo anterior, de observancia de las buenas prácticas constructivas en orden a la consideración medioambiental.
- Inclusión en los carteles y material promocional de menciones relativas al respeto del medio ambiente.
- Utilización de papel reciclado.

### **MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES Y LAS DE FOMENTO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

Desde la acción de Aplicación y Fomento de la Perspectiva de Género se está haciendo hincapié en las siguientes cuestiones:

- Sensibilización y formación en cuestiones de Igualdad de Oportunidades de todo el personal adscrito al Programa URBAN-CALERIZO.
- Fomento de la utilización de un lenguaje no sexista auditando desde el punto de vista de género la publicidad que emana del Programa e intentando utilizar un lenguaje neutro en todas las cartas y escritos que emite el Programa. Se auditan todas las ediciones de carteles y material promocional de URBAN.
- Fomento de la contratación de mujeres en aquellos sectores en los que se encuentra infrarrepresentada, como es el sector de la construcción. A tal efecto en todos los Pliegos de Condiciones Administrativas para obras se dan puntos a las empresas que aporten contrataciones de mujeres en Obras URBAN.
- Coordinación con el resto de ejes sociales del Programa para la implantación de Acciones positivas que favorezcan un mejor posicionamiento de la mujer en la realidad económico social de la zona URBAN.

Acciones positivas que se han llevado a cabo en el seno del Programa:

- En colaboración con el Autobús Calerizo se está agrupando a las mujeres del taller CIFE en una bolsa de trabajo específica para aquellas empresas que siendo adjudicatarias de Contratos URBAN necesiten contratar mujeres y, también, para aquellas otras que decidan contratar profesionales cualificados sin fijarse en si son hombres o mujeres y deciden hacerse eco de los beneficios que reporta la contratación de mujeres.
- Desde la acción de Perspectiva de Género, se quiere realizar otra acción encaminada a mejorar la situación social de las mujeres de los barrios que pertenecen a la zona URBAN. Algunos de estos barrios sufren un aislamiento mayor debido a su situación geográfica. Esta ha sido una de las razones que nos ha llevado a elegir el barrio de San Marquino para realizar un Proyecto piloto de



dinamización. Con este proyecto se pretende que las mujeres del barrio se agrupen para hacer cosas diferentes, sientan que puedan beneficiarse del programa y que a su vez eso que reciben pueden aportarlo al barrio para mejorarlo. Se van a realizar una serie de talleres para potenciar las habilidades de estas mujeres, teniendo en cuenta que las TIC deben estar al alcance de todos y todas. En este momento nos encontramos inmersos en el barrio haciendo un análisis de la realidad y detectando necesidades para empezar a diseñar y ejecutar.

- Tener en cuenta el porcentaje de participación femenina en la gestión del Programa, velando e intentando que éste no disminuya.
- Información periódica desde las Auditoras de Género a la Dirección de cómo se aplica la Perspectiva de Género en el resto de Acciones del Programa. Se realiza un seguimiento exhaustivo de cada uno de los ejes y de las acciones que estos realizan, recabándose datos que luego se procesan para realizar los informes que se remiten a la Dirección del programa.
- Informes de Seguimiento, evaluación y control del resto de acciones Urban, entre ellas:
  - Autobús Calerizo
  - Jóvenes
  - Inmigrantes
  - Vivienda
  - Intermediación Sociocomunitaria
- Participación en actividades relacionadas con la Igualdad de Oportunidades organizadas por el Instituto Municipal de Asuntos Sociales
- Seguimiento y evaluación de la introducción de la Perspectiva de Género en toda la publicidad emitida por el Programa ( carteles informativos, fotografías y diseño de la propaganda cartelería exterior del Autobús Calerizo)
- Seguimiento y evaluación de la introducción de la Perspectiva de Género y control de la utilización de un lenguaje no sexista en la realización del Boletín Informativo del Programa URBAN
- Diseño del material didáctico para la campaña de sensibilización de colegios e institutos pertenecientes a la Zona URBAN, realizado por el mismo Eje.
- Realización de la campaña de sensibilización en Colegios e Institutos de la zona URBAN, consistiendo esta en la impartición de charlas y jornadas de trabajo con niños y niñas de la zona con edades comprendidas entre los 4 y 18 años.
- Informe de resultados de la campaña de sensibilización de los Colegios Urban.
- Análisis de la realidad de la zona de San Marquino, consistiendo éste en:
  - Estudio demográfico de la zona. (datos desagregados por sexo y edad)
  - Estudio socio-cultural de la zona. (datos desagregados por sexo y edad)
  - Estudio económico.
  - Estudio y detección de necesidades de las mujeres de la zona.
  - Diseño de estrategia de actuación en la zona.
  - Búsqueda de local para impartición de talleres.
  - Contactos y colaboraciones con el resto de Institutos pertenecientes al Ayuntamiento de Cáceres para no entrar en conflicto con sus competencias.
  - Toma de contacto con Vecinos y Vecinas.
  - Diseño de actividades.
  - Entrada en el barrio con la puesta en marcha de talleres para mujeres con edades comprendidas entre los 25 y 70 años.
  - Contratación de Monitoras.
  - Elaboración de Presupuestos.
  - Realización de grupos de trabajo con las usuarias.



## **REGLAS DE COMPETENCIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

En el Presente ejercicio se han observado obviamente los preceptos incluidos en la legislación de contratos públicos. Esto no obstante se han reforzado siempre las actuaciones relativas a publicidad y fomento de la competencia, lo cual se ha materializado en las siguientes actuaciones, al igual que en el ejercicio precedente:

- Cartas a proveedores de suministros, obras y/o servicios de la Ciudad de Cáceres, localizados e identificados a partir de registros de actividades económicas, guía telefónica, internet, etc.
- En cuanto a los procedimientos elegidos, la forma habitual fue la de procedimiento abierto mediante concurso. Se ha utilizado la fórmula de procedimiento restringido en tan solo dos ocasiones, reforzándose en ambos casos la promoción de la concurrencia con acciones como las descritas anteriormente.

## **CONTRIBUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN A LA CREACIÓN DE EMPLEO**

El número de empleos directos generados es de 19 personas (12 mujeres y 7 hombres). Indirectamente se han creado 220 puestos de trabajo por intermediación laboral (114 mujeres y 106 hombres) en el seno de las acciones OPEA y 57 colocaciones (46 mujeres y 11 hombres) en la acción de inmigrantes. Esto nos da un total de 296 empleos (el 58,11% mujeres).

A juicio del autor, los datos expuestos en el presente informe, así como los restantes documentos que se acompañan, son suficientes para describir con exactitud las acciones llevadas a cabo en el seno del programa "URBAN-CALERIZO" de la Ciudad de Cáceres, y en consecuencia lo presenta a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento para su aprobación definitiva. No obstante, el autor queda a disposición del personal de los referidos Organismos para cuantas aclaraciones estimen oportunas.



**ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA**





**Charca del Marco**



**Charca Musia**





**Fuente fría**



**Mirador San Marquino**